

DOCTORA.

LEONOR MARIA RIOS BLANDON

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: JUAN RAFAEL MORENO ASPRILLA

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ Y OTROS.

RADICADO: 27361-31-12-002-2021-00078-00

REF. SUSTITUCIÓN DE PODER.

JOHN EDILMAR PEREA ASPRILLA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder a mi conferido con todas las facultades a mi otorgadas, en favor del Doctor **ANDRES FELIPE RIVERA CÓRDOBA**, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.078.179.643 de Bagadó y portador de la Tarjeta Profesional No. 273209 del C.S.J., para que actúe en la audiencia inicial del proceso de la referencia.

Atentamente,

John Perea

JOHN EDILMAR PEREA ASPRILLA

C.C. No. 1.077.457.653 de Quibdó.

T.P No. 286671 del C.S de la J.

Acepto,

ANDRES FELIPE RIVERA CÓRDOBA

CC. 1.078.179.643 de Bagadó

T.P N. 273209 del C.S.J.

	
REPÚBLICA DE COLOMBIA	
NOTARIA ÚNICA DE INÍRIDA - GUAINÍA	
Diligencia de reconocimiento y presentación personal	
En Inírida <u>11 MAY 2022</u>	
El suscrito Notario Único de Inírida Hace Constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <u>John Edilmar Perea Asprilla</u>	
Identificado con C.C. No. <u>1.077.457.653</u> quien declaró que su contenido es cierto y reconoció como suya la firma puesta en el mismo, en constancia se suscribe la presente diligencia.	
 FIRMA Diego Fernando Pimiento Páez Notario	 Huella Índice Derecho

